

# CONCURSO DE PRECIOS Nº 37/2023.-

# PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

#### ARTÍCULO 1º.- OBJETO.-

El presente tiene por objeto la adquisición de los materiales para la construcción de 30 columnas altas (Más de 9 Mts.) para acceso. Presidente Dr. Arturo Illia e intersección con Ruta Nacional Nº 131, con las características y cantidades que se detallan a continuación;

Ítem	Cant.	U	Concepto
1	15	U	Caño negro uso mecánico 5" Espesor 3,6 mm
2	15	U	Caño negro uso mecánico 4" Espesor 3,6 mm
3	15	U	Caño negro uso mecánico 3" Espesor 3,2 mm
4	15	U	Caño negro uso mecánico 2" Espesor 3,2 m
5	80	Litro	Pintura 2 en 1 color gris oscuro (Calidad intermedia x Litro)
6	10	Litro	Thinner estándar
7	10	Litro	Fosfatisante

PRESENTAR LA PROPUESTA ECONOMICA ESCRITA EN SOBRE CERRADO
Y TAMBIEN DEBERÁ PRESENTAR LA PROPUESTA ECONOMICA EN
FORMA DIGITAL EN CD O PENDRIVE (FORMATO WORD O EXCEL
ORIENTACIÓN DE LA HOJA "VERTICAL").-

### ARTÍCULO 2º.- PRESUPUESTO OFICIAL.-

El Presupuesto Oficial se fija en la suma de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 2.750.000,00).-

#### ARTÍCULO 3º.- LUGAR Y FECHA DE APERTURA.-

El lugar y fecha de apertura del presente Concurso, queda determinado en la Municipalidad de Crespo, Sección Suministros – sito en 25 de Mayo 943 – el 19 de ABRIL de 2023 a las **10,00 hs.-**

#### ARTÍCULO 4º.- FORMA DE COTIZACIÓN.-

Los proponentes deberán cotizar en pesos, consignando el precio unitario y el total de la oferta, la que deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado.-

#### ARTÍCULO 5°.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.-





Los proponentes se comprometen a mantener las ofertas por el término de VEINTE (20) días hábiles – como mínimo – posteriores al acto de apertura, todo plazo menor fijado por los oferentes se entenderá por no escrito.-

# ARTÍCULO 6º.- ADJUDICACIÓN.-

La Municipalidad de Crespo adjudicará en forma global o por ítem a la oferta que considere más conveniente a sus intereses conforme los criterios establecidos en los artículos 22, 23, 24 y 26 del Pliego de Condiciones Generales para licitaciones públicas y privadas que será de aplicación supletoria y complementaria, al igual que la Ordenanza Nº 53/96 que regula el sistema de Compras y Contrataciones en el ámbito municipal.

El pliego de Condiciones generales lo puede descargar

desde:http://www.crespo.gob.ar/transparencia/licitaciones-publicas/

A los efectos de la notificación de la adjudicación del presente concurso se deberá constituir domicilio electrónico mediante nota que se deberá adjuntar al sobre de la oferta.

#### ARTÍCULO 7º.- PLAZO DE ENTREGA.-

La mercadería objeto del presente Concurso de precios deberá ser entregada dentro de los VEINTE (20) días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación, puesta en la ciudad de Crespo en donde determine el municipio libre de gastos de flete, descarga o cualquier otro costo adicional.

## <u>ARTÍCULO 8º</u>.- <u>FORMA DE PAGO</u>.-

La Municipalidad de Crespo abonará el importe correspondiente al presente concurso, dentro de los Veinte (20) días hábiles posteriores a la fecha de presentación de la factura, en la que deberá consignar la recepción total de los materiales adjudicados.-

# ARTÍCULO 9°.- RECONOCIMIENTO DE VARIACIONES DE COSTOS.-

Para la provisión a que se refiere el presente concurso, no se reconocerán variaciones de costos de ninguna naturaleza y por ningún concepto.-

#### ARTÍCULO 10°.- DOCUMENTACION OBLIGATORIA A PRESENTAR

<u>Se deberá presentar</u>: Nota constituyendo domicilio electrónico, Detalle de deuda consolidada de AFIP y Certificado libre deuda fiscal para Proveedores del Estado de la Administradora Tributaria de Entre Ríos (ATER).-

